

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001 40 03 057 2017 01006 00

Teniendo en cuenta que el correo electrónico car.oliveros@gmail.com coincide con el inscrito en el Registro Nacional de Abogados, se atenderá la petición incoada el 8 de julio de 2020 por parte del apoderado judicial de la sociedad ejecutante.

En consecuencia, se ordena a la Secretaría del Despacho que proceda en la forma establecida en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, en concordancia con el artículo 108 del C.G.P., y lo previsto en el artículo 5 del Acuerdo PSAA14-10118 del Consejo Superior de la Judicatura, esto es, incluir en la base del Registro Nacional de Personas Emplazadas a los señores ANDERSON HERNANDEZ SANCHEZ Y JUAN CARLOS HERNANDEZ VASQUEZ.

Finalmente, se requiere al apoderado judicial de la parte actora para que se sirva comunicar al Despacho el cambio de dirección electrónica, conforme reza el inciso 2, artículo 3 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

104c29e9a3a297feb3af7bfd57c76f32ae12e5a31cd313f01054ef82fe25b01f

Documento generado en 29/08/2020 07:55:24 p.m.